Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1493-2026-MPP/A

Puno, 12 de noviembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento saludo y felicitación a la **ASOCIACIÓN DE EX CADETES DEL COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI DE AREQUIPA - FILIAL PUNO**, constituidos con Ficha Registral N° 11207400 SUNARP PUNO, quienes buscan mantener vivo el espíritu bolognesino, promover el desarrollo cultural y social, y dejar en alto el nombre de la Región Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

Asociación de Ex Cadetes del Colegio Militar
"Francisco Bolognesi de Arequipa"
Filial Puno

DIRECTIVOS

Juan Fernando Valdivia Guevara
Isaías Serruto Mújica
Marco Antonio Escobar Castillo
Edwar Israel Mena Contreras
Yuri Vilca Rojas
Wilber Gonzales Machaca
César Pacuri Tito

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la **ASOCIACIÓN DE EX CADETES DEL COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI DE AREQUIPA - FILIAL PUNO**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque